



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de diciembre de 2024

RES. DECECO N° 1.297/24

Expte. N° 6.287/24

VISTO:

La Resolución CD ECO Nro. 124/24 mediante las cuales se asignan apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de capacitación al docente Cr. Hugo Marcelo Nazar, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que mediante Resoluciones CD ECO N° 230/24 se asignan apoyo económico al docente Cr. Hugo Marcelo Nazar por la suma total de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de capacitación.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y cuentan con la autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Tener por aprobada la rendición del gasto realizada por el docente, Cr. Hugo Marcelo Nazar hasta la suma total de **PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00)** en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de capacitación, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Docente	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inc.	Importe
1	Cr. Hugo Marcelo Nazar	Universidad Nacional de Córdoba	00011-00754059	18/03/24	3.8.3	\$ 72.000,00
TOTAL						\$ 72.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1.297/24

Expte. N° 6.287/24

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos del Artículo 1° a la partida del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO. 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa